



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma



Año LVII.

30 DE JUNIO DE 1916.

Núm. 12.

---

SUMARIO: Exposición del Emmo. Sr. Cardenal Primado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda reclamando contra la caducidad de créditos de la Iglesia.— Proyecto de monumento al sagrado Corazón de Jesús por suscripción nacional.— Nómima de Órdenes.— Carta Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado (continuación).— Colecta para la Abolición de la Esclavitud (continuación).

---

## EXPOSICIÓN

dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por el Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal Primado, en nombre y con autorización de todo el Episcopado español reclamando contra la caducidad de créditos de la Iglesia.

Excelentísimo señor:

El cumplimiento de un deber ineludible pone la pluma en mis manos para pedir V. E., con los mayores respetos, en nombre de todo el Episcopado español con su autorización expresa, a la vez que en el propio, una aclaración o rectificación a la ley de Administración y Contabilidad promulgada en 1.º de julio de 1911.

Dispone dicha ley en sus artículos 26, 27 y 28 la caducidad de los créditos contra el Estado, «sea cual quiera su clase y origen», si no son instados, o reinstados, en un plazo que termina el próximo día 30 del corriente junio.

Claro es, en mi modesto juicio, que la universalidad de las palabras citadas no debe comprender los créditos que por capitales e intereses tiene la Iglesia contra el Estado español, puesto que éste se obligó como deudor, en concepto de persona jurídica, al modo como se obligan los particulares, y sin lesionar la justicia conmutativa, no puede desligarse de esta obligación invocando su soberanía.

Por esta razón, semejante ley de caducidad, en otras ocasiones publicada, no pudo referirse, como reconoció la real orden de 25 de febrero de 1863, a capitales afectos con cargas de justicia puramente civiles, por estar bajo la salvaguardia de la legislación común, ni a los bienes de Corporaciones, que se veían expuestas, por negligencia o ignorancia de las personas que temporalmente administran sus intereses, a sufrir graves perjuicios; de donde se infiere que con mayor razón no pueden ser comprendidos los bienes o créditos de la Iglesia, que, además de la garantía dicha, tienen la de su propia naturaleza espiritual, jamás desconocida; la de no derivarse de servicios públicos ni de privilegios o concesiones del Estado, y la de haber sido reconocidos y aceptados generalmente en documentos públicos, perpetuos de suyo, que hacen innecesaria e impropcedente toda ulterior declaración de subsistencia o de nuevo reconocimiento.

Aparte estas razones, la fundamental, indudablemente la que más afecta al honor del Estado español, que me permito ofrecer al justo criterio de V. S., seguro de que su amor a la autoridad, que en este punto representa, le ha de prestar mayor realce, es que hoy, cuando las naciones más fuertes de la tierra, se indignan ante la acusación de que infringen el derecho natural o de gentes, dando con ello una prueba de que estiman la observancia del Derecho como la mejor garantía de su dignidad y de su grandeza y del respeto que quieren merecer del humano linaje, no

querrá ciertamente el Gobierno español, ni la toleraría en silencio la opinión pública de España, quebrantar el Concordato vigente, que en esta materia es un contrato bilateral sellado y confirmado por la palabra del Rey y la autoridad del Papa. Ese contrato fué, y debiera ser de un modo perenne, una restauración del orden social perturbado, una reparación en justicia debida a un elemento de paz para muchas conciencias. Tomando el Concordato como principio y origen de un derecho novísimo a manera de pacto internacional, la propiedad de la Iglesia en España generalmente, y de un modo exclusivo cuando se refiere a las consecuencias de la desamortización, se ha regido por leyes especiales de conformidad con el Concordato vigente y el Convenio ley de 1867. Así lo reconoce, y promete que será en lo sucesivo, el mismo Código civil en su artículo 1.938.

También está fuera de duda en nuestra legislación que los bienes afectados por cargas piadosas responden «en todo caso» de su cumplimiento, y el más alto Tribunal español declaró no ha mucho, la «imprescriptibilidad» del derecho de la Iglesia a ser indemnizada por el Estado por las cargas espirituales que gravaban bienes vendidos como libres por el mismo.

Así se comprende con cuánta razón y justicia la real orden de 22 de abril de 1905, que trató de fijar un plazo fatal a toda ulterior reclamación de la Iglesia contra el Estado español, exigía como condición precisa el consentimiento de la Santa Sede.

Nada aconseja en cambio en tan justo proceder, siendo felizmente «cordiales», como afirma el último discurso de la Corona a las Cortes, las relaciones del Gobierno con la Iglesia.

Deseo, por último, someter al ilustrado entendimiento de V. E. la consideración de que si todavía no está terminada para nuestra Hacienda la liquidación

de la funesta desamortización eclesiástica, no es ciertamente, por culpa de las entidades eclesiásticas, que ven detenidas indefinidamente sus reclamaciones, aun muchas de las que individualmente han sido reconocidas como justas, siendo la causa de ello a veces exigencias burocráticas, que a entendimientos suspicaces parecían buscadas de propósito para la dilación, y casi siempre la penuria de nuestra Hacienda.

No es menor la que sufre la Iglesia en España, y por eso resulta extremadamente gravoso y de hecho intolerable, cuando gran parte del clero apenas puede subvenir a sus diarias y más perentorias necesidades, ni reparar centenares de iglesias que se derrumban, obligarla a dispendios relativamente cuantiosos y absolutamente innecesarios para mantener derechos cien veces reconocidos, que debieran tener en el Estado su mejor amparo y defensa.

Todo esto es de tal manera manifiesto, que yo hubiera considerado superflua esta sucinta exposición, si la ley que la motiva no excitara para su mejor cumplimiento el celo de las mismas autoridades eclesiásticas.

Por todo lo expuesto, con el mayor respeto, encarecidamente ruego se sirva V. E., como procede, declarar que en los artículos 26, 27 y 28 de la vigente ley de Administración y Contabilidad no están comprendidos los capitales e intereses que se han reclamado o pueden reclamarse del Estado por la Iglesia o Corporaciones y personas que le están directamente subordinadas, sin un previo acuerdo con la Santa Sede.

Dios guarde a V. E. muchos años

Toledo, 3 de junio de 1916.—† *Victoriano, Cardenal Guisasola y Menéndez*, Arzobispo de Toledo.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

## SUBLIME IDEA

---

La Excmo. Sra. Duquesa de la Conquista ha tomado la feliz y laudabilísima iniciativa expuesta en el siguiente documento, en que se destaca y brilla la piedad y fervor religioso de su autora no menos que la nobleza de su alcurnia, siendo acogida con paternal afecto y con muy señaladas muestras de aprobación por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid y por todos los Rvdmos. Prelados españoles, y despertando tal entusiasmo entre los amantes del Sagrado Corazón de Jesús que, apenas abiertas las listas de suscripción para el gran monumento, se llenan con los nombres de los donantes, a la cabeza de los cuales figuran los de nuestros católicos Reyes.

Esta región, la Diócesis de Osma, no es ciertamente rica en bienes de la tierra, pero sí lo es, por la misericordia de Dios, en fe religiosa y en amor ferviente al divino Corazón de Jesús, y por tanto es de esperar, que no habrá un oxomense que no tenga deseos ardientes de que su nombre sea incluido en las listas del homenaje nacional al Sagrado Corazón.

Inscríbanse, pues, todos los fieles de esta Diócesis, entregando sus donativos a los respectivos Curas Párrocos, para que éstos a su vez se sirvan enviarlos a la Secretaría de Cámara y Gobierno con las listas de los donantes.

He aquí el documento de la piadosísima dama madrileña:

«Allí, donde materialmente está señalado el Centro geográfico de España, erigir, por la piedad de todos los españoles, desde el Rey al más pequeño súbdito,

un magnífico momento artístico al Sacratísimo Corazón de Jesús, que simbolice, no solamente la fe jamás empañada en este católico y fidelísimo pueblo, sino lo que es aun más, el amor ardiente, inmenso, inextinguible, en que comienza ya a consumirse por aquel Divino Corazón, que a fuerza de amor y por amor al hombre quiso ser abierto a golpe de lanza.

Sublime idea en efecto, sugerida e inspirada evidentemente por Dios a un Guardia de Honor del Sacratísimo Corazón y Terciario Franciscano, al señor García-Rodrigo Necedal; dos largos años sin encontrar forma y manera de difundirse, hasta que ahora, con ocasión de la peregrinación de la V. O. T. de San Francisco al Cerro de los Angeles, incidentalmente comunicada, tuvo la eficacia de encender en el acto en férvido entusiasmo otros pechos, en forma tal, que bien puede decirse que en la hora de ahora no hay ni cabe que haya otra cosa alguna que embargar pueda la atención de quienes en esta obra trabajamos, porque nos lo está diciendo a gritos el corazón en el pecho: «esta es obra que Dios nos pide».

Y obsérvese en que ocasión y en que] circunstancias nos pide el Sacratísimo Corazón que le entroniquemos en el Centro geográfico de nuestra patria; en la ocasión en que el pueblo de Madrid acude fervorosísimo y contrito en peregrinación a postrarse a los pies de su Santísima Madre en su Santuario del Cerro de los Angeles, de aquel Cerro precisamente donde El quiere que le levantemos un trono y en las circunstancias luctuosísimas de la actual conflagración, que convierte a Europa entera en un campo de desolación y de ruina, en mar inmenso y casi sin orillas de sangre humana, en medio del cual, y sufriendo a veces los embates del embravecido oleaje, como un peñón aislado en la inmensidad del Océano, se levanta sola y aislada España como capaz sólo de servir de punto momentáneo y único de descanso al ave precursora

de la paz, en sus anhelantes vuelos por todos los ambitos del mundo. ¡Oh, si! ¡En esta obra está la voluntad de Dios! No, no es engaño del instinto; lo adivina y descubre el alma al apercibirse del júbilo de otras almas, al conocer la sublime idea que las ocupa y llena por completo, como por completo llena y ocupa la luz hasta el último rincón de una estancia obscura al abrirse y dar paso al sol de mediodía; así el júbilo de sus almas privilegiadas alumbró las miradas y puso las delicias de una profunda complacencia en los labios del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, del Emmo. Cardenal Primado, de nuestro venerable Prelado diocesano, al aprobar y bendecir con efusión esta obra y al manifestar con cálidas palabras su más vehemente deseo de verla pronto terminada para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor.

Es, pues, un tributo de amor que Dios nos pide como débil, debilísima muestra de gratitud por la *predilección* de su amor a nuestra patria; es una nueva amorosísima repetición del *venite ad me omnes* con que esta vez quiere que ya nos decidamos a precipitarnos en sus paternales brazos abiertos para recibirnos y estrecharnos sobre su corazón adorable; es la dulce caricia del más generoso y pródigo de los padres, y nosotros dejaríamos de ser españoles, hijos de esta hidalga tierra, cuna de tantos santos y preclaros varones defensores denodados de la fe, y la única que en aparición milagrosa visitó la Santísima Virgen en carne mortal, si no acudiésemos derretido el corazón de amor y el alma inundada en lágrimas de gratitud, a precipitarnos en los brazos de Cristo Redentor.

Por el Secretariado Central de la Consagración de los hogares:

LA PRESIDENTA,

Duquesa de la Conquista.

Madrid, Mayo 1916.

---

## OBSERVACIONES

*Primera.* El monumento se costeará por suscripción nacional. Es preciso que todos los españoles contribuyan, ricos y pobres y al efecto se establece como *máximum* de suscripción y por una sola vez, *una peseta*, y como *mínimum*, *cinco céntimos*.

Si por un error o inadvertencia se solicitara de una persona la limosna dos o más veces, sírvase advertir que ya ha contribuido.

Sus Majestades los Reyes y su Augusta Familia han encabezado ya la suscripción.

*Segunda.* Todo suscriptor, al entregar su ofrenda, debe acompañar en un papel pequeño (no mayor que una tarjeta de visita) su firma. Todas las firmas, encerradas en una caja de plomo, se depositarán en el pedestal de la Imagen. Por los niños y por quienes no supieren o estuvieren impedidos, pueden firmar otras personas.

*Tercera.* Para la realización de este proyecto solo se empleará el tiempo indispensable para que el artista lleve a feliz término su obra, que ya ha sido comenzada. El diseño del monumento se dará a conocer oportunamente. Se puede desde ahora indicar que una aureola de luz coronará la estatua, y a fin de que se ilumine todas las noches, se creará una renta perpetua para sufragar los gastos.

*Cuarta.* La suscripción deberá abrirse en cada centro en el próximo mes de junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, y cerrarse en *todo el mes de Septiembre*. Nuestro más vivo deseo sería que se pusiera la primera piedra en el mes de junio. Y nuestro ideal sería también poder inaugurar el monumento *en el mes de Octubre*.

*Quinta.* La Junta Central del proyectado monumento queda constituida en Madrid, Colegio de los Sagrados Corazones, Fuencarral, 115, a donde habrá de dirigirse toda la correspondencia, y los centros de suscripción, tanto de Madrid como de provincias, el importe de su recaudación.

---

## NÓMINA DE ORDENES

El día 17 del corriente el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Burgos se dignó conferir ordenes sagradas en la capilla de su Palacio a los siguientes aspirantes de esta diócesis:

### Sagrado Presbiterado

D. Andrés Gamboa Murcia, Beneficiado Sochantre de la S. I. C. de Osma,

### Sagrado Diaconado

D. Salvador Mozo Peña, de Mamolar.

Ildefonso Mediavilla Domingo, de Castrillo de la Vega.

### Sagrado Subdiaconado

D. Miguel Gutiérrez Gómez, de Hacinas.

## Notabilísima Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado

(Continuación)

decía un gran estadista protestante; (1) «Nosotros vemos en el obrero al ciudadano y además honramos en él la imagen de Dios, y lo que hemos hecho para aliviar su penosa situación no lo hacemos ciertamente guiados por el interés político, sino también por la conciencia de nuestros deberes y obedeciendo a los mandamientos de la ley de Dios.»

### El deber de las clases superiores.

Ante el movimiento democrático contemporáneo a nadie es lícito permanecer con los brazos cruzados, pero menos a las clases superiores, que por sus dotes personales, sus conocimientos, su riqueza han de ser necesariamente directoras, si quieren encauzar aquel movimiento y hacerlo fecundo y evitar el desbordamiento asolador. La clase obrera no podrá tampoco permanecer indiferente o resignada. Centenares de propagandistas le dirán que el movimiento democrático reclama su concurso, porque él es su causa, su bienestar, su felicidad y su triunfo. Esas propagandas defienden un programa integral y universal de una admirable sencillez, asequible a todas las inteligencias; destruir la actual organización de la propiedad, de la familia, de la religión, de la sociedad, construyendo el Estado colectivista.

Dejando a un lado la imposibilidad de este plan, es lo cierto que el socialismo aumenta el número de sus prosélitos, que el capitalismo crece empujando a los artesanos y a la clase media hacia el proletariado, que se multiplican las asociaciones

(1) Bülow, *La política alemana*.

socialistas y que éstas, en el fondo, son irreligiosas y revolucionarias. Por lo que toca a España se ha confirmado la previsión de que el socialismo evolucionista se convertiría pronto en revolucionario; el pueblo es lógico y, aunque tardo para comprender intrincadas teorías reformistas, va rápidamente hacia el fin con pasión y con entusiasmo. De ahí que el obrero español; que no quiere resignarse, se ve constreñido a elegir una de dos cosas: dar su nombre a sociedades en que se ponga a riesgo su religión, o formar ellos entre sí sus propias asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta e intolerable opresión. Que esto último deba absolutamente escogerse, ¿quién habrá que lo dude, si no es el que quiera poner en inminentísimo peligro el sumo bien del hombre?

Decididos los obreros católicos, enemigos de las ideas y de los procedimientos socialistas, adivinadores por certero instinto de sabiduría popular de los errores y de los peligros y de las utopías que encierran, a formar sus asociaciones propias, a los primeros pasos tropiezan con enormes dificultades; se han de redactar reglamentos, se han de conocer leyes, hay que defender derechos, se necesitan actos de propaganda, folletos, libros y periódicos, se han de fundar cajas, cooperativas, mutualidades; en una palabra, se necesita dirección, conocimientos teóricos y prácticos, dinero. El pueblo carece de todos estos bienes, y el socialismo no los necesita en tanta cantidad que no los posea (1), porque su labor no es edificadora, sino destructora; le basta con reclutar hombres, cuantos más mejor, adiestrarlos en el fácil manejo de las armas sociales y políticas modernas y lanzarlos a la lucha como fieras por la conquista de las riquezas y los placeres.

#### Deberes de justicia y de caridad.

Las clases directoras, las que tienen en su mano cuanto hace falta para impedir los avances del socialismo, deben saber que, como clase social, como organismo de la sociedad, tienen el deber de acudir al mal por justicia legal en la medida que sea necesario, porque el daño que sufren o padecen los obreros afecta a toda la sociedad, y de él todo el bienestar común

(1) La prensa ha dado cuenta recientemente de un legado, que asciende a muchos centenares de miles de pesetas, a favor de la llamada «Casa del Pueblo» en Madrid.

se resiente. Los individuos que pertenecen a esa clase, están obligados por un deber de conciencia, por un deber que impone una obligación estricta de caridad ante esa muchedumbre desvalida, a prestar su atención, parte de ella, de sus conocimientos, de su tiempo, de su riqueza, sintiendo en sus entrañas el estímulo y ansia del amor al prójimo, que empuja irresistible al trabajo, a la pelea, al sacrificio, llevando en el corazón como un manbato divino, que tiene acentos de dolor y de esperanza, las palabras del Apóstol; *¡la caridad de Cristo nos apremia!* (1) Es verdad: no faltan católicos muy ricos que, haciéndose en cierto modo compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con ayuda de las cuales y con su trabajo puedan fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir; pero ¡cuántos yacen aletargados, insensibles, ante la ola de la miseria que avanza, refugiados en la cumbre de sus riquezas, atesorando, necios, un caudal que no han de llevar consigo a la tumba! ¡Cuántos nadan en la abundancia de lo superfluo, sin privarse de una comodidad, de un festín, de un capricho, creyendo lejano, porque está contenido, el rugido del hambre que reclama lo suyo! Estos tales viven en las tinieblas y se privan voluntariamente de la luz, porque *el que ama a su hermana está en luz... y el que aborrece a su hermano está en tinieblas* (2).

Nós no creemos que exista un católico, digno de este nombre, que así proceda; pero es preciso que todos abran los ojos y vean, y los oídos y oigan, para que todos entiendan que la caridad, que *es dulce y benéfica... y a todo se acomoda* (3), se debe ejercer según las necesidades de los tiempos (4) y hoy de un modo permanente, socialmente, porque ya no se trata de asistir a los pobres que siempre existirán entre los hombres; se trata de remediar el pauperismo, la pobreza convertida en le-

(1) II Cor. V, 14.

(2) I Joan. II, 10.

(3) I Cor. XIII, 4.

(4) «Cede también en honor y justa alabanza de la caridad el socorrer las necesidades de la plebe, no ya con auxilios transitorios, sino también por medio de instituciones permanentes, en las que tienen los necesitados ventajas más estables y seguras.» —Enc. *Graves de communi.*

gión, la miseria de los cuerpos y de las almas de toda una clase social, que amenaza la existencia de la sociedad entera. Recuerden todos que la humanidad constituye una sola familia, cuyo padre es Dios; que los cristianos somos miembros de un solo cuerpo, que es Jesucristo, y que *no puede el ojo decir a la mano: no te he menester; ni la cabeza a los pies: no tengo necesidad de vosotros; antes bien, los miembros que parecen más débiles, son más necesarios... Cuando un miembro padece, todos los demás padecen: si uno goza, todos gozan juntamente* (1). Los avaros, los egoistas, rompen esta solidaridad humana, igual a la de los miembros de un cuerpo; defraudan a sus semejantes y defraudan a Dios, porque las dotes personales, que son gracias de Dios, se las ha dado para su perfección y en provecho del prójimo, como administradores de Dios (2). Muchos se contentan con acusar a los pobres de falta de resignación cristiana y tranquilizan su conciencia diciendo que todas las riquezas no bastarían a ordenar las inmoderadas ambiciones del pueblo; pero mejor sería atender que no son precisamente los ricos los que deben predicar la resignación, porque apelar a la religión en los demás para conseguir de ellos ventajas o evitarse sacrificios, no es usar bien de la religión, y aun siendo el llamamiento desinteresado, si no va precedido o acompañado del ejemplo, suele ser estéril. Fúndase esto en la bravía independencia natural de hombre, que no quiere ser explotado por nadie, y menos en nombre de deberes que sólo dicen relación a Dios. Adulando este orgullo del hombre, el socialismo ha corrompido a la noción de la limosna, y hoy día muchos la rechazan por humillante, aunque injustamente, porque ella sirve para estrechar los vínculos de la sociedad humana, fomentando la mutua benevolencia. Nadie la rechazará, si la caridad se ejerce con amor y, ensanchando los límites de la justicia, sale al encuentro del mal para impedirlo; si se asocia al pueblo para que el caído y abandonado, impotente por sus solas fuerzas, puedan conseguir el bienestar a que tiene per-

---

(1) I. Cor. XII, 21 et seq.

(2) I Pet, IV, 10 «El que por la bondad de Dios recibió mayor abundancia de bienes, ya corporales y externos, ya espirituales, sepa que los ha recibido para su propia perfección y también para que, como instrumento de la Providencia divina, los emplee para bien de los demás.» Enc. *Rerum novarum*.

fecto derecho mediante su trabajo. De esta manera, la justicia y la caridad, abrazadas una a otra, bajo la justa y suave ley de Jesucristo, sostienen por modo maravilloso la sociedad humana y guían providencialmente a sus miembros a la consecución del bien individual y del bien común... No es potestativo en las personas acomodadas procurar o descuidar la suerte de los pobres, sino que se hallan obligadas por un estricto deber» (1).

La caridad es una virtud necesaria, porque la justicia natural en toda su amplitud no basta para realizar una distribución equitativa de la riqueza de un modo permanente, ni todos los males provienen de la desigualdad económica entre los hombres. No hablamos al presente de esa caridad benéfica, que, alentada por el espíritu cristiano, ha vulgarizado el heroísmo produciendo la admiración y el asombro hasta en corazones impíos; que ha creado instituciones para todas las lacerías humanas y ha levantado palacios para albergue de toda indigencia, desde el niño condenado a la muerte antes de abrir sus ojos a la vida, hasta el leproso que, sosteniendo en sus descarnadas manos los tristes despojos de su carne, parecía un ser abandonado de Dios y de los hombres. Hablamos de la caridad como virtud eminentemente social, que trata de prevenir más que de aliviar el mal, y que en vez de sanar a los individuos tiene por objeto inmediato salvar la sociedad, remediando aquellos males que directamente afectan al bien común. De este número es el desequilibrio entre el capital y el trabajo, que por el momento la sola justicia no podría impedir, en parte por carecer de medios, o porque la justicia legal no podría sin graves trastornos, reparar los estragos producidos durante largos años. He aquí un fin digno de la caridad social: preparar los caminos de la justicia.

### **El Secretariado agrario y el obrero.**

Cuando Pío X, de santa memoria, señalaba a los católicos italianos el vasto campo de su actividad, les decía: *Defended con decidido empeño los intereses de la clase popular, y singularmente de los operarios y labradores.* Estas palabras Nos hubimos de repetir las, al dirigirnos por primera vez a los católicos que se dedican a la acción social, y resolvimos dar el ejemplo fundando el *Secretariado Nacional Agrario*, que lleva

(1) Enc. *Graves de communi.*

ya un año de existencia. Para fundar este organismo, acudimos a nuestros venerables Hermanos del Episcopado español, que, rodeados por doquier de atenciones y necesidades, ineludibles, se impusieron generosamente un sacrificio más. El Secretariado Nacional Católico Agrario es obra suya, y es un ejemplo de abnegación y desinterés, de solicitud y amor por las clases humildes, que la Iglesia ofrece a la consideración de los católicos españoles.

Este organismo desarrolla su actividad entre los pequeños propietarios y braceros, tiende a la formación de corporaciones, a facilitar la aplicación de los adelantos técnicos, a difundir los nuevos instrumentos de explotación, a esterilizar la acción de los acaparadores, a difundir la cultura profesional, a defender a los agricultores del capitalismo y de la ruina; en una palabra, a sostener, afianzar y multiplicar la clase de pequeños propietarios agrícolas y la armonía y el bienestar de cuantos hombres contribuyen al cultivo de la tierra. Cumplimos con esto un deber de justicia y caridad, seguimos una orientación claramente marcada por Su Santidad León XIII y ponemos una valla infranqueable al colectivismo agrario que sería, a nuestro juicio, la ruina de la clase más numerosa y más sana de los trabajadores españoles. En esta empresa nosotros quisiéramos ver coloborar el esfuerzo privado, la mejora de los procedimientos y la acción de los Gobiernos. Tiene cada uno de estos factores su acción propia; la unidad de acción multiplica su esfuerzo y la omisión de uno retarda o inutiliza el esfuerzo de los demás.

Análoga acción debería realizar en el campo de la industria y del comercio el *Secretariado Nacional Obrero*, para cuya fundación todo está preparado. Cada día que pasa es una derrota de la Acción Social Católica. Y ni los obreros ni la Iglesia pueden por sí solos activar su funcionamiento. Si las clases acomodadas no oyen nuestra voz, uniendo sus varios medios a los nuestros, al despertar será grande su sorpresa, y a sí mismos se acusarán de insensatos, al ver a cuán poca costa pudieron evitar daños inmensos a sus personas y a sus bienes, a la Religión y a la Patria.

#### **Lo que la Iglesia y el pueblo esperan del sacerdote.**

Corresponde por especial manera a los sacerdotes la misión de clamar sin descanso por la práctica de la justicia y

caridad cristianas, mirando principalmente por el proletariado: para ello no omitan predicarles a todos, con igual fortaleza y con independencia de espíritu, sus derechos y sus deberes. La palabra de Dios es libre: nadie la desfigure ni la esclavice. Los que sólo predicán al pueblo sus deberes quieren someterle, y los que sólo le predicán derechos quieren sublevarle: unos y otros le sojuzgan y esclavizan, porque el hombre igualmente pierde su libertad bajo el imperio de la tiranía que cuando sirve a sus pasiones desbordadas y ciegas. La verdadera liberación del pueblo consiste en hacerle fuerte para cumplir sus deberes y hacer respetar sus derechos. Las clases directoras cumplen un deber de justicia social ayudándole a este fin.

¡Misión augusta la del sacerdote en nuestros días, que debe multiplicarse, *hacerse todo para todos*, por amor a Jesucristo, *para salvarlos a todos!* (1). Sea un heraldo de paz a los hombres de buena voluntad. Predique, enseñe, reprenda, consuele, condene, alabe, aplauda y santifique; ponga a prueba la palabra de Dios, que es espíritu y vida, verdad y luz: si los hombres la oyen, su virtud penetrará en los corazones y renovará las entrañas de la sociedad, haciendo que Jesús reine en ella y sea el fundamento y la corona de todo el edificio social.

Esta misión requiere una preparación interna, primero de piedad porque ésta *es útil para todo* (2), y sin ella no difundirán la religión ni harán ver al pueblo que en ella están las promesas de esta vida y de la futura. ¿Cómo han de poner fuego a la tierra, sino arde su corazón? Toda obra del sacerdote que no esté así preparada, se secará en sus manos como árbol de ramas estériles que azotan al aire sin dar fruto y sin que pueda explicarse la causa, como si fuera árbol maldito.

Después debe procurarse una conveniente preparación científica, que puede adquirirse a costa de poco sacrificio, porque los conocimientos propios de su estado le preparan el camino, pero que requiere trabajo. No sean los sacerdotes como esos hombres vanos, cuya ciencia consiste en la hinchazón y fatuidad de las palabras; y empleen todos sus conocimientos con prudencia, caridad, desinterés y humildad. Estas virtudes ase-

---

(1) Cor., IV, 22.

(1) I Tim. IV, 8.

guran el éxito de la acción sacerdotal, porque elevan el sacerdocio sobre el nivel de los hombres, dan al sacerdote una fuerza irresistible de atracción, le constituyen el hombre necesario, el hombre de confianza del pueblo, de quien espera enseñanza, dirección, consejo para resolver las dificultades que obstruyen los caminos de la vida.

**La causa de las discordias y su remedio.**

Cuando el sacerdote no está elevado por un mérito intrínseco y por la rectitud de su intención sobre todas aquellas pequeñeces o egoismos que dividen a los hombres en bandos o facciones, no puede ser elemento de paz. Como no lo son aquellos hombres que hablan o escriben enconando odios o excitando iras de unos contra otros, ni los que dividen el campo de la Acción Social Católica dando alguna vez el triste ejemplo de luchas tan violentas, tan encendidas y crueles, que, aun entre enemigos irreconciliables por defender doctrinas radicalmente opuestas, no tendrían justificación alguna. Estos hombres, al obrar así, no lo hacen según el espíritu de Cristo y llevan al ánimo la presunción violenta de que ignoran la causa a que sirven y que, en vez de buscar a Dios, sólo miran por sí mismos.

(Continuará)

---

**COLECTA PARA LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD**

---

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	75 61
<i>Sr. Cura Párroco y feligreses de:</i>	
Rioseco.....	2 >
Villalba.....	3 25
Olmillos.....	3 >
Cuevas de Soria.....	1 >
Arauzo de Torre.....	1 >
Olmedillo.....	1 >
Gumiel de Mercado.....	1 >
Castejón del Campo.....	1 >
SUMA.....	88 86